

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2017

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	<b>PARTIDA</b>	25
<b>SERVICIO</b>	SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE	<b>CAPÍTULO</b>	03

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2013	Efectivo 2014	Efectivo 2015	Efectivo a Junio 2016	Estimado 2016	Meta 2017	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Fiscalización Ambiental	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental fiscalizados en el año t, respecto del total de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental programados para el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental fiscalizados en el año t/N° de Planes de prevención y/o descontaminación ambiental programados para el año t)*100</p>	89 % (8/9)*100	100 % (10/10)*100	100 % (10/10)*100	21 % (3/14)*100	79 % (11/14)*100	87 % (13/15)*100	20%	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe con el estado de avance de la Fiscalización de los Planes de prevención y/o descontaminación ambiental validado por la jefatura de la División de Fiscalización</p> <p><u>Formularios/Fichas</u> Resolución de Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y Descontaminación Ambiental para el año t</p>	1
•Fiscalización Ambiental	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de Normas de Emisión Ambiental fiscalizadas en el año t, respecto del total de normas de emisión ambiental programadas para el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de Normas de Emisión Ambiental fiscalizadas en el año t/N° de Normas de Emisión Ambiental programadas para el año t)*100</p>	89 % (8/9)*100	100 % (9/9)*100	100 % (9/9)*100	56 % (5/9)*100	78 % (7/9)*100	90 % (9/10)*100	20%	<p><u>Reportes/Informes</u> Informe con el estado de avance de la Fiscalización de Normas de Emisión Ambiental validado por la jefatura de la División de Fiscalización</p> <p><u>Formularios/Fichas</u></p>	2

										Resolución de Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Normas de Emisión para el año t	
•Fiscalización Ambiental	<u>Eficacia/Producto</u>  3 Porcentaje de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t, respecto del total de Resoluciones de Calificación Ambiental Aprobadas al año t-1.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de Resoluciones de Calificación Ambiental fiscalizadas desde el año 2013 al año t/N° total de Resoluciones de Calificación Ambiental aprobadas al año t-1)*100	7 % (900/13792)*100	14 % (1980/13793)*100	19 % (2764/14479)*100	20 % (3001/14926)*100	22 % (3314/14926)*100	25 % (3864/15200)*100	20%	<u>Reportes/Informes</u> Informe con el estado de avance de la Fiscalización del Programa de Fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) para el año t, validado por la jefatura de la División de Fiscalización  <u>Formularios/Fichas</u> Resoluciones de Programas y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de RCAs para el año t.  <u>Reportes/Informes</u> Oficio del Servicio de Evaluación Ambiental indicando el número de RCAs vigentes al año t-1	3
•Sistema de Multas y Sanciones.	<u>Calidad/Producto</u>  4 Porcentaje de programas de cumplimiento tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el plazo menor o igual de 60 días	(N° de Programas de Cumplimiento tramitados en el plazo menor o igual 60 días/N° Total de Programas de Cumplimiento	0 % (0/0)*100	96 % (23/24)*100	80 % (56/70)*100	96 % (47/49)*100	60 % (42/70)*100	80 % (56/70)*100	20%	<u>Formularios/Fichas</u> Planilla de Control con el estado de los programas de cumplimiento tramitados durante el año t, validado	4

	hábiles, respecto del total tramitado en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	tramitados por la Superintendencia del Medio Ambiente en el año t)*100								por la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento.  <u>Formularios/Fichas</u> Resolución de aprobación o rechazo del programa de cumplimiento	
•Sistema de Multas y Sanciones.	<u>Calidad/Producto</u>  5 Porcentaje de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos por el Superintendente antes de 180 días hábiles, respecto del total de procesos sancionatorios sin Programa de Cumplimiento, resueltos en el año t.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de procesos sancionatorios sin programas de cumplimiento resueltos por el Superintendente antes de 180 días hábiles/N° Total de procesos sancionatorios sin programa de cumplimiento resueltos en el año t)*100	0 % (0/0)*100	69 % (34/49)*100	77 % (36/47)*100	74 % (14/19)*100	60 % (42/70)*100	73 % (40/55)*100	20%	<u>Formularios/Fichas</u> Planilla de Control con el estado de los Procesos Sancionatorios sin programas de cumplimiento resueltos durante el año t, validado por la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento.  <u>Formularios/Fichas</u> Resolución de trámite de P. Sancionatorio (resolución fundada del Superintendente)	5

Notas:

1 Se entenderá por el N° de PPDA fiscalizados durante el año t, aquellas que sean indicadas en la Resolución vigente para el año t de Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de PPDA y que al menos, se ha ejecutado un procedimiento de fiscalización, ya sea administrativo o técnico por parte de la SMA o algún Organismo Sectorial, por los cuales la Superintendencia verifica el cumplimiento de los instrumentos de carácter ambiental (Res Ext 1.184/2015). De este modo, un Plan fiscalizado debe generar un informe que contenga antecedentes de al menos una actividad asociada a Coordinaciones y/o Capacitaciones y/o de Fiscalización realizadas en el contexto de dicho instrumento. Así, el indicador busca considerar la suma de Informes por cada PPDA (1 PPDA, 1 Informe) que haya tenido procedimientos por parte de la SMA, respecto del total de PPDA programados y subprogramados para el año t.

Se entenderá por el N° de PPDA programados para el año t, aquellas que sean indicadas en la Resolución vigente para el año t de Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de PPDA.

Por lo anterior el propósito de este indicador es mostrar el resultado de cuántas PPDA distintas fueron fiscalizadas, respecto del total programadas y subprogramadas.

En caso de recibir denuncias respecto de este tema, estas deben ser atendidas con una prioridad mayor a la asignada por la SMA durante el proceso de priorización de las actividades de fiscalización asociadas al PPDA respectivo, incluso descartando aquellas priorizadas por la SMA, en virtud de los RRHH disponibles para fiscalizar.

2 Se entenderá por el N° de normas de Emisión ambiental fiscalizadas durante el año t, aquellas que sean indicadas en la Resolución vigente para el año t de Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de NE, y que al menos, se ha ejecutado un procedimiento de fiscalización, ya sea administrativo o técnico por parte de la SMA o algún Organismo Sectorial, por los cuales la Superintendencia verifica el cumplimiento de los instrumentos de carácter ambiental (Res Ext 1.1843/2015). De este modo una NE fiscalizada debe registrar antecedentes de al menos una actividad asociada a Coordinaciones y/o fiscalización y/o análisis realizadas en el contexto de dicho instrumento. Así el indicador busca considerar la suma de NE distintas fiscalizadas, respecto del total de NE Programas y Sub programdas para el año t.

Se entenderá por el N° de NE programadas y subprogramadas para el año t, aquellas que sean indicadas en la Resolución vigente para el año t de Programa y Subprograma de Fiscalización Ambiental de NE.

Por lo anterior el propósito de este indicador es mostrar el resultado de cuántas Normas de Emisión distintas fueron fiscalizadas, respecto del total programadas y subprogramadas.

En caso de recibir denuncias respecto de este tema, estas deben ser atendidas con una prioridad mayor a la asignada por la SMA durante el proceso de priorización, incluso descartando aquellas priorizadas por la SMA, en virtud de los RRHH disponibles para la ejecución de actividades de fiscalización ambiental. Debemos considerar que el entorno dinámico y con ello el universo puede variar debido a la dictación de nuevas normas y/o derogación de algunas de las existentes que afecte el programa vigente.

3 Se entenderá por el N° de RCA fiscalizadas desde el año 2013 al año t, a la suma de actividades de RCA fiscalizadas desde el año 2013 al año t. Respecto al N° total de RCA aprobadas al año t-1, se refiere a las RCA vigentes de acuerdo a los antecedentes remitidos por el Servicio de Evaluación Ambiental. Se habla del año t-1 por ser el período en el cual se establece el denominador del indicador.

Es importante indicar que la fiscalización de RCA, considera los principios de trabajo que ha desarrollado la SMA durante los últimos años, denominado Fiscalización Ambiental Estratégica, que considera los aspectos ambientales asociados a la Unidad Fiscalizable regulada por RCAs (Res Ext 1.184/2015).

En caso de recibir denuncias respecto de este tema, estas deben ser atendidas con una prioridad mayor a la asignada por la SMA durante el proceso de priorización de las Unidades Fiscalizables a fiscalizar, en virtud de los RRHH disponibles para fiscalizar.

4 Se entiende como programa de cumplimiento tramitado, aquel que llega a su término (aprobado o rechazado) por medio de una resolución, la cual se ve reflejada en los medios de verificación. A lo anterior, debemos agregar que el indicador considera todos los procesos tramitados en el año t, lo cual puede incluir procesos iniciados en el año t-1.

Es importante señalar que la presentación de un programa de cumplimiento es de exclusiva decisión del fiscalizado, considerando las restricciones legales que aplican a este tipo de instrumento.

5 Los procesos sancionatorios, donde el titular no haya presentado programas de cumplimiento resueltos, corresponderán a todos aquellos sancionatorios que terminan su tramitación en el año t, con una resolución fundada del Superintendente (resolución del Superintendente que absuelve o sanciona al infractor; o la resolución fundada del Superintendente que ordene nuevas diligencias o correcciones del procedimiento, en ejercicio de la facultad del inciso segundo del artículo 54 de la Ley Orgánica Superintendencia del Medio Ambiente), lo cual puede incluir procesos iniciados en el año t-1. A lo anterior debemos agregar que se entenderá como inicio de este proceso la fecha en que se notifica al fiscalizado de la formulación de cargos.

Cabe mencionar el universo de este indicador, depende del nivel de incumplimiento detectado en cada caso durante el desarrollo de los procedimientos de fiscalización.